



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Pedro Nelson Esquivel Guzmán
Demandado:	Marina L. De Montañez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00265 00
Decisión:	Corrige mandamiento de pago

Atendiendo a la solicitud impetrada por el apoderado de la actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., se ordena la corrección del auto de 19 de abril del año 2021, con respecto al nombre del demandado.

Por consiguiente, el despacho,

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago de menor cuantía, a favor de **Pedro Nelson Esquivel Guzmán** contra **Marina L. De Montañez**, por las siguientes sumas de dinero:

En los demás el proveído se mantiene en su integralidad.

Notifíquese este auto al extremo pasivo junto con la orden de pago del 19 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N°063.

Bogotá, 11 de mayo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76acbd4f34ba51d43a92a2eb7ecd5ae38af9048dec551d4b514226d7061feb7f**

Documento generado en 10/05/2022 09:58:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>